

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE SALUD**

**29 DE MAYO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10h07, se instala en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión, concejales: Miguel Coro; y, Mario Guayasamín, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dra. Jenny Sierra, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Eduardo Puente, Secretario de Salud (S); Dr. Fernando Arroyo, funcionario de la Secretaría de Salud; Abg. Mauricio Montalvo, Drs. Lady Salazar y Andrés Tufiño, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; y, Dr. Iván Martínez, funcionario del despacho del concejal Mario Guayasamín.

Asiste también el Dr. Jaime Grijalva, especialista en epidemiología y medicina de refugios.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Conocimiento y resolución sobre el acta de la sesión de la comisión realizada el 24 de abril de 2015.**

El acta queda pendiente de aprobación, en virtud que no se cuenta con los votos requeridos para el efecto.

- 2. Presentación de la propuesta de taller para la implementación de la Ordenanza 0048, sancionada el 15 de abril de 2011, y generar un plan participativo.**

**Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que la propuesta de taller plantea la elaboración del reglamento de la Ordenanza Metropolitana No. 0048; e, inicia la presentación, la misma que se adjunta a la presente acta como anexo 1, y contiene:

- Objetivos generales;
- Objetivos específicos;
- Descripción del taller;
- Agenda para el primer taller;
- Agenda para el segundo taller;
- Evento final;

- Metodología; y,
- Matriz metodológica.

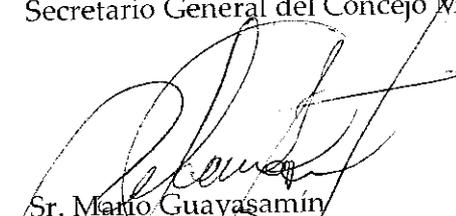
Solicita que las observaciones a la propuesta presentada se las remita a través de la Secretaría General del Concejo, hasta el viernes 5 de junio del año en curso; además, requiere a la Secretaría de Salud y a la Agencia Metropolitana de Control el apoyo logístico, de acuerdo a su disponibilidad, de funcionarios que realicen las acciones de facilitadores el día en que se implemente el taller.

**Concejal Miguel Coro:** Felicita la labor de la Comisión en el tema de fauna urbana e indica que se debe trabajar en el reglamento de la Ordenanza Metropolitana No. 0048, a fin de que se pueda aplicar de mejor manera esta normativa que se encuentra vigente.

**Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión:** Propone que se solicite a la Procuraduría Metropolitana remita un informe y criterio legal respecto de la validez y factibilidad de establecer un reglamento para la Ordenanza Metropolitana No. 0048, sancionada el 15 de abril de 2011.

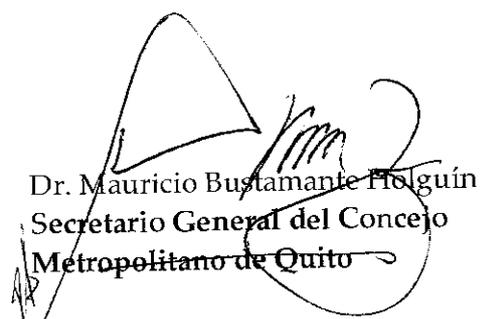
La Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Mario Guayasamín y **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana remita un informe y criterio legal respecto de la validez y factibilidad de establecer un reglamento para la Ordenanza Metropolitana No. 0048, sancionada el 15 de abril de 2011.

Siendo las 11h00, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sr. Mario Guayasamín  
Presidente de la Comisión de  
Salud

VLJ



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

# ANEXO

1

**Proyecto De Taller Para La Construcción Ciudadana Del Plan de Implementación y el  
Reglamento a la Ordenanza 048 de Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana  
en el Distrito Metropolitano de Quito**

**Primer Boceto Del Proyecto**

---

La Comisión de Salud del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito consientes de:

1. La importancia que la implementación de las políticas públicas de fauna urbana, tiene para la salud pública de la ciudadanía Quiteña
2. Que las políticas de salud pública deben ser implementadas por medio de planes elaborados de forma participativa que contemplen mecanismos de evaluación
3. Que para la realización e implementación de estos planes, es de vital importancia la participación de los actores relacionados con la política pública a ser implementada, logrando en este caso, un compromiso entre el estado y la sociedad para precautelar la salud de la ciudadanía y los derechos de la naturaleza.

Organizará dos talleres participativos que servirán para la recolección de insumos para la elaboración del plan de implementación de la Ordenanza 48 y de su Reglamento

**a. Objetivos Generales**

- Construir un plan de implementación de la ordenanza 48, para los próximos 10 años, con la participación de los principales actores ciudadanos relacionados con la problemática de la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme a lo establecido en la primera transitoria de la Ordenanza 48.
- Construir el reglamento estipulado en varias partes de la Ordenanza 48, junto con representantes de la ciudadanía Quiteña
- Lograr un compromiso entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los actores de la ciudadanía Quiteña y demás actores estatales, para la implementación planificada y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la fauna urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Contribuir a la salud pública, a un ambiente sano y al Buen Vivir, reduciendo al máximo, mediante métodos efectivos, la población de perros vagabundos en la ciudad.

- Contribuir a la meta de alcanzar un Quito libre de violencia, mediante la implementación efectiva y participativa, de las políticas públicas para prevención y control de maltrato animal, establecidas en la Ordenanza 48.
- Fomentar la organización y participación ciudadana en torno a la capacitación y al control del cumplimiento de las políticas de bienestar animal en el Distrito Metropolitano de Quito.

#### **b. Objetivos específicos.**

- Realizar un primer taller de información, consulta y participación y un foro público de debate sobre la construcción del plan de implementación y el Reglamento de la Ordenanza 48.
- Movilizar a los ciudadanos de Quito en cuanto a estas propuestas, para generar cambios culturales respecto a la tenencia responsable de animales de compañía.

#### **Descripción del Taller**

El Taller pretende ser un lugar de encuentro entre las autoridades del MDMQ con representantes de la ciudadanía y representantes de otros entes estatales relacionados con la problemática de la fauna urbana en el DMQ. Entre estos, se buscará contar con la presencia de representantes de organizaciones animalistas, rescatistas independientes, el sector académico, instituciones públicas como el Ministerio de Salud Pública, Agrocalidad, Policía Nacional, Asambleístas y el Consejo de la Judicatura, organismos no gubernamentales, gremios de médicos veterinarios en general, Médicos Veterinarios especialistas en Medicina de Refugios, etología y bienestar animal, adiestradores, comercializadores de animales de compañía, personas que brinden servicios a mascotas, tenedores de animales de compañía y ciudadanía en general. El taller se realizará en ..... el ..... de mayo de 2015 desde las 8h30 hasta las 15h30.

#### **1. Agenda para el Primer Taller.**

08h30      Inscripción

09h00      Palabras de Bienvenida por parte del Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión de Salud del Concejo Metropolitano de Quito.



- 09h15 Palabras de la Doctora María Isabel Roldós, Secretaria de Salud del Distrito Metropolitano de Quito
- 09h30 Presentación de la Problemática: La Ordenanza 48 y sus actores: Ing. Fernando Arroyo, Urbanimal
- 10h00 Presentación de la Problemática: Los perros vagabundos en Quito: MDV Jaime Grijalva Rosero MS
- 10h30 Presentación de la Problemática: Datos estadísticos sobre el maltrato animal en Quito: Dr. Andrés Tufiño Acosta, Agencia Metropolitana de Control.
- 11h00 Coffee Break
- 11h15 Explicación de la Metodología
- 11h30 Instalación de las mesas de Trabajo
- 13h30 Almuerzo
- 14h30 Plenaria
- 16h00 Conformación de comisiones de redacción para el proyecto de reglamento y el plan de implementación. Estas comisiones mantendrán el componente multidisciplinario, incluyendo a un representante de cada sector detallado más adelante en la metodología.

## **2. Agenda para el segundo taller.**

- 08h30 Presentación de las propuestas de proyecto de Reglamento y de plan de implementación por parte de las comisiones de redacción.
- 09h30 Plenaria para discusión de productos.
- 10h30 Clausura y explicación de metodología para envío de observaciones.

**Nota:** Las observaciones se receptaran en la Comisión de Salud en los 5 días posteriores al segundo taller. Las comisiones de redacción, se encargarán de la revisión e inclusión o no de las observaciones emitidas por la ciudadanía de forma justificada.

### 3. Evento final:

En los 15 días posteriores, se realizará la firma de compromisos para el plan de implementación de la Ordenanza 48 entre los actores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la ciudadanía y los organismos estatales. Así mismo, se realizará la entrega oficial de proyecto de reglamento a la Comisión de Salud.

### c. Metodología

1. Primeramente, se realizará un taller consultivo, multidisciplinario e interinstitucional para la socialización y formulación de propuestas que aporten a la construcción del plan de implementación y proyecto de Reglamento a la Ordenanza 48 (Fauna Urbana)
2. Se trabajará en trece mesas temáticas que deberán estar compuestas por un representante de cada sector del DMQ:
  - Empresa privada.
  - Sociedad civil (Rescatistas independientes y tenedores en general)
  - Organizaciones no gubernamentales.
  - Academia.
  - Colectivos urbanos
  - Estado Nacional. (MSP, Agrocalidad, Asambleaistas, Policía Nacional, Consejo de la Judicatura)
  - Estado Local (GADS).
  - Representantes de la profesión Veterinaria en general.
  - Médicos Veterinarios especialistas en Medicina de Refugios, Etología y Bienestar Animal.
  - Otros.
3. Cada mesa temática se regirá a las siguientes especificaciones:

- Tiempo de duración: entre 11h30 a 13h30, tiempo en el cual, los actores y actoras dedicarán la primera hora de discusión a propuestas para el Reglamento a la Ordenanza 48 y la segunda hora a propuestas para el plan de implementación.
- Miembros: un representante de cada sector, un/a facilitador/a previamente asignado/a, un/a moderador/a y un/a relator/a por ser asignado/a.

#### Responsabilidades

- Facilitador/a: coordinar la mesa, facilitar la designación del/la moderador/a y el/la relator/a y realizar la sistematización de la mesa. El o la Facilitadora no deberán emitir criterios durante el desarrollo de la mesa. (Personal no técnico de las entidades municipales participantes)
  - Moderador/a: dar la palabra a cada uno de los representantes en función de los temas planteados para cada mesa.
  - Relator/a: exponer en la plenaria los acuerdos de la mesa temática a la que pertenece.
- Modalidad: En base a los conocimientos de los participantes y las intervenciones de la primera parte del taller, cada uno de los grupos buscará responder a los temas planteados en la mesa temática que le corresponda.
  - Plenaria: Tendrá un moderador o moderadora a ser designado y será sistematizada por un/a facilitador/a previamente asignado/a.
  - Observaciones: Las observaciones a las propuestas presentadas por las comisiones de redacción, se realizarán únicamente durante los 5 días posteriores al segundo taller, en el que estas comisiones presentarán sus propuestas.
  - Proyectos Finales: El anteproyecto final de Reglamento y el plan de implementación de la Ordenanza 48, serán elaborados por las comisiones de redacción, en base a los criterios emitidos en el taller. La comisiones de redacción podrán acoger o no las observaciones emitidas por los representantes de la ciudadanía de manera justificada.

### MATRIZ METODOLÓGICA

Tema	Insumo Para el trabajo	Facilitador/a
Control del Maltrato Animal	Ordenanza 48, Ordenanza 321, Veedores Cívicos Ad Honorem, Policía Metropolitana Especializada.	AMC
Control de población	Ordenanza 48, Reece and Chaula, Alianzas Estratégicas, Otros, Participación Ciudadana, Educación.	Secretaría de Salud
Potencial de peligrosidad, pruebas de comportamiento.	Ordenanza 48, Diferentes Pruebas de Comportamiento basadas en evidencia.	Secretaría de Salud
Adiestramiento, Socialización y espacios públicos	Ordenanza 48, experiencias locales e internacionales.	Dirección de Espacio Público
Identificación y registro.	Ordenanza 48, Documentos OIE, ICAM.	Secretaría de Salud
Crianza y Comercialización	Ordenanza 48, Bienestar Animal,	Secretaría de Salud
Educación	Ordenanza 48, Insumos varios medicina de refugios	Secretaría de Salud
Participación Ciudadana	Ordenanza 48, Mecanismos de Participación Ciudadana, Veedores Cívicos Ad Honorem. Alianzas Estratégicas	Comisión de Salud
Manejo de animales en respuesta a desastres	Insumos: FEMA, WSPA y otros	COE Metropolitano
Disposición de cadáveres	Ordenanza 48, Ordenanza 332, Insumos OPS, Otros insumos.	EMASEO

